

Número de expediente: IC-2376/2000. Interesado: «Modular 95, Sociedad Anónima Limitada». NIF: A47357876. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2381/2000. Interesado: «Jaca Trans, Sociedad Limitada». NIF: B22149090. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2457/1999. Interesado: Gómez Calcerrada, M. NIF: 25.994.779-H. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2743/2000. Interesado: Joaquín Oller Soto. NIF: 45.597.435-G. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2754/2000. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A-21030713. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3021/2000. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10.837.556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales de los discos del vehículo O-4043-BS. Cuantía de la sanción: 150.000 pesetas (901,52 euros).

Número de expediente: IC-3436/2000. Interesado: «Inter Group Milutrans, Sociedad Limitada». NIF: B62107982. Precepto infringido: Artículo 141.p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de descanso obligatorio con el vehículo B-8487-WJ, el día 14 de septiembre de 2000. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-3437/2000. Interesado: «Inter Group Milutrans, Sociedad Limitada». NIF: B62107982. Precepto infringido: Artículo 140.b) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de descanso obligatorio con el vehículo B-8487-WJ, el día 13 de septiembre de 2000. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3539/2000. Interesado: Martín Moreno, M. NIF: 24.082.566-W. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3543/2000. Interesado: «Transportes Jimeno, Sociedad Limitada». NIF: B-50381235. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-12/2001. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A21030713. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-23/2001. Interesado: «Transportes Luicha, Sociedad Limitada». NIF: B-41782145. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-230/2001. Interesado: «Transportes Luicha, Sociedad Limitada». NIF: B-41782145. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-231/2001. Interesado: «Transportes Luicha, Sociedad Limitada». NIF: B-41782145. Precepto infringido: Artículo 140.e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-313/2001. Interesado: Pedro Antonio Cabello Trenado. NIF: 7.000.687-Q. Precepto infringido: Artículo 140 e) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: 582/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso de menos del 20 por 100 de conducción diaria con el vehículo S-0936-AN, el día 18 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 10.000 pesetas (60,10 euros).

Número de expediente: 583/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria en menos del 20 por 100, con el vehículo S-3498-AK, los días 13-19 de octubre de 2000 y 9 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 25.000 pesetas (150,25 euros).

Número de expediente: 584/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria inferior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, los días 11, 16 y 26 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 40.000 pesetas (240,40 euros).

Número de expediente: IC-585/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso de conducción diaria inferior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, los días 19 y 25 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 40.000 pesetas (240,40 euros).

Número de expediente: IC-586/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria inferior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, los días 23 y 27 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 30.000 pesetas (180,30 euros).

Número de expediente: IC-587/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 141.p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso tiempo de conducción diaria superior al 20 por 100, con el vehículo S-3703-AK, el día 20 de octubre de 2000. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-588/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 142.k) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso tiempo de conducción diaria inferior al 20 por 100 del vehículo S-6730-AL, el día 10 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 20.000 pesetas (120,20 euros).

Número de expediente: IC-589/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 141.p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso tiempo de conducción diaria superior al 20 por 100, con el vehículo S-6730-AL, el día 8 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 75.000 pesetas (450,76 euros).

Número de expediente: IC-590/2001. Interesado: «Bueno Collado, JM». NIF: 13.903.900-D. Precepto infringido: Artículo 141 p) Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso tiempo de conducción diaria superior al 20 por 100, con el vehículo S-0936-AM, los días 21 de octubre de 2000

y 9 de noviembre de 2000. Cuantía de la sanción: 200.000 pesetas (1.202,02 euros).

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Director general del Transporte Terrestre, Juan Miguel Sánchez García.—4.707.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Costas referente al recurso de alzada que se cita.

Con fecha 30 de octubre de 2001, la Dirección General de Costas, resolvió estimar en parte el recurso de alzada, interpuesto por la representación de «Art Business Center, Sociedad Anónima», contra la resolución del Servicio Provincial de Costas de Alicante, de fecha 11 de octubre de 1999, que se modifica por la presente en el sentido de reducirse la multa impuesta a la mitad.

Dicha resolución se declara subsistente y definitiva en vía administrativa y deberá cumplirse en todos sus términos, con arreglo a la siguiente obligación:

1.º Imponerle una multa de 382.625 pesetas (2.299,62 euros), que deberá de satisfacer en papel de pagos al Estado, o ingresar en la Caja del Tesoro Público de la Intervención de Hacienda, en el plazo de veinte días.

Dicho pago deberá acreditarse mediante justificante en este Servicio.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas, se dará traslado a la Delegación de Hacienda, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Alicante, 5 de febrero de 2002.—4.946.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de emisario terrestre de Aboño. Término municipal de Gijón (Asturias).

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Ministerio de Medio Ambiente, de 13 de noviembre de 2001, fue aprobado técnica y definitivamente el proyecto de referencia y cuyas obras por pertenecer al «Aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos de la zona central de Asturias», han quedado incorporadas al Plan General de Obras Públicas, por Real Decreto Ley 15/1984, de 26 de diciembre, lo que comporta las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de aplicación del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, acto que se les comunicará individualmente, para que, previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en los diarios «La Nueva España» y «El Comercio» de Gijón y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo (plaza de España, número 2) y en el Ayuntamiento de Gijón.

El levantamiento de las actas previas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gijón el próximo día 12 de marzo de 2002, a las diez treinta horas. A cada afectado se le comunicará en la citación personal la hora y el día que le corresponde comparecer.

Al citado acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con

poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como el último documento de pago del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, todo ello a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes objeto de la urgente ocupación.

Oviedo, 12 de febrero de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—4.970.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre información pública con motivo de las obras de modernización de los regadíos de la vega media del Segura, margen derecha, acequias madre de La Alquibla, tramo II, expediente de expropiación número 5.

Término municipal de Murcia.

Asunto: Publicación.

Exp/A=4-1-8.

Clave: 07.258.136.

Expropiaciones. La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de expropiación forzosa ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por las obras antes epigrafiadas. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», asimismo se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 17 de enero de 2002.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—4.914.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Políticas Sectoriales, sobre notificaciones de acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de grandes áreas de expansión industrial y de incentivos regionales y comunicación de iniciación de expedientes de incumplimiento y de trámite de audiencia en expediente de decaimiento de derechos de incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan las comunicaciones que han resultado infructuosas en los domicilios que figuran en los correspondientes expedientes.

A) Notificación de declaración de incumplimiento de condiciones de expediente de grandes áreas de expansión industrial:

Titular: «Ebama, Sociedad Anónima». Número de expediente: CU/167/CM (A.I/01).

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 13 de diciembre de 2001, se resolvió declarar el incumplimiento de

las condiciones establecidas, según se dispone en la parte dispositiva de dicho Acuerdo que se reproduce a continuación:

«Resuelve: Declarar el incumplimiento total de condiciones del expediente CU/167/CM, otorgado a la empresa «Ebama, Sociedad Anónima», por no haber acreditado el cumplimiento formal de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, por lo que no procede subvención alguna.»

Asimismo, se señala que contra el citado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, la empresa podrá interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos dentro del plazo de un mes, contados desde el siguiente día al de su notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

B) Notificación de declaración de acuerdo de incumplimiento de condiciones de un expediente de incentivos regionales:

Titular: «Diseños y Productos Electrónicos, Sociedad Anónima». Número de expediente: MA/246/P08 (E.I. 48/01). Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía, de 18 de diciembre de 2001.

Asimismo, se señala que, tal como figura en la Orden citada, ésta pone fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

C) Notificación de inicio de expediente de incumplimiento de condiciones en expediente de incentivos regionales:

Titular: «Taller Gráfico Digital Cuatro, Sociedad Limitada». Número de expediente: LE/347/P07 (E.I 91/01). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 30 de noviembre de 2001. Fecha de resolución individual: 19 de mayo de 1997. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, fondos propios, obligaciones fiscales, obligaciones frente a la Seguridad Social, condiciones particulares 2.4 (nivel de autofinanciación) y 2.5 (porcentaje de inversión).

Se comunica a la empresa citada anteriormente que el expediente está a su disposición en la Dirección General de Políticas Sectoriales, calle María de Molina, 50, planta 2, de Madrid, previa petición de hora al teléfono 91 545 08 03, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

D) Notificación del trámite de audiencia en un expediente de decaimiento de derechos de incentivos regionales:

Titular: «Fetar, Sociedad Limitada». Número de expediente AL/435/P08. Fecha resolución individual: 3 de marzo de 2000. Expediente de decaimiento de derechos por no haberse acreditado el cumplimiento de las condiciones particulares 2.4 (nivel de autofinanciación) y 2.5 (porcentaje de inversión) de la resolución individual, de 3 de marzo de 2000.

Se comunica a la empresa citada anteriormente que el expediente está a su disposición en la Dirección General de Políticas Sectoriales, calle María de Molina, 50, planta 2, de Madrid, previa petición de hora al teléfono 91 545 08 03, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días, para que alegue y presente los docu-

mentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—4.866.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía sobre concesión de explotación minera a «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima».

La Dirección General de Industria y Energía hace saber que por la entidad «Cementos Especiales de Las Islas, Sociedad Anónima», con domicilio en Bahía de Santa Agueda, sin número, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y municipio:

82; CESA; Arenas Silíceas; 16; San Bartolomé de Tirajana.

Habiendo sido admitida a trámite definitivamente la solicitud de referencia, salvo mejor derecho, se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (Real Decreto 2857/1978) en las dependencias de esta Dirección General, calle Cebrán, 3, 2.º, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 2002.—El Director general de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.—4.843.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de la Diputación Provincial de Lugo sobre edicto referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia, número 414/01, de 29 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 1/02, de 2 de enero, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 184 POL 2001 Navia de Suarna. CP «Navia-Freixis-Silvouta-Villaquinte-Donis», ensanche y mejora del puntos kilométricos 0,000 al 2,250, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 24 de septiembre de 2001 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la LEF, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 21/02, de 25 de enero.

Lugo, 5 de febrero de 2002.—El Vicepresidente.—El Secretario.—4.876.